



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro

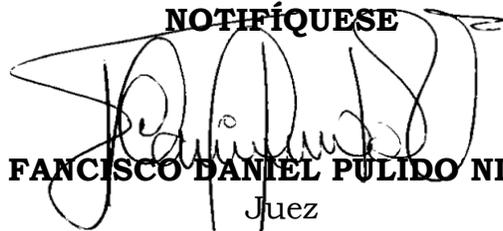
RADICADO: 19001-40-03-002-2020-00092-00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA SA
DEMANDADO(S): CESAR MAURICIO URBANO CHICANGANA
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de sustanciación Nro. 009

Allegado el Despacho Comisorio No. 010 del 09 de marzo de 2.021, debidamente diligenciado y procedente de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Popayán, se dispone:

AGRÉGUESE al proceso el citado Despacho Comisorio, para conocimiento de las partes intervinientes.

NOTIFÍQUESE


FANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez

JP